

ACTA No. 060 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2015

En la ciudad de Portovelo, a los treinta y uno días del mes de Agosto del año dos mil quince, siendo las doce horas, se da lectura al Oficio No. 0680-GADMP-15, de fecha 31 de Agosto del 2015, dirigido al Ing. Javier Pacheco Aguilar, Vicealcalde, el cual manifiesta, expreso a usted mi cordial saludo haciendo propicia la oportunidad para expresarle lo siguiente: Por medio de la presente le doy a conocer a usted y por su intermedio al concejo Municipal que por asuntos de cumplimiento de comisión de servicios en beneficio de la Gestión Pública del GAD Municipal de Portovelo tengo que ausentarme de la ciudad, en razón de lo cual encargo a usted la Alcaldía, el día lunes 31 de agosto del 2015, de conformidad al Art. 62, literal a) del COOTAD.

En lo cual el Ing. Javier Pacheco Aguilar, Alcalde encargado del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la sesión ordinaria, presentes los concejales Señor Marco Arrobo Machuca, Ing. Ronald Beltrán Apolo, Dr. Jaime Espinosa Espinosa, Señor Hugo Macas Acaro, presentes Ab. Aníbal Sarango Morales, Procurador Síndico (E) y actúa la Abg. Narciza Pineda Labanda, Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del día.
3. Lectura y aprobación de la Acta Anterior.
4. Conocimiento y aprobación del caso de la Sra. Judith Sigüenza Martínez en relación a la ocupación de la primera planta baja de la Casa Patrimonial "La Deportiva".
5. Aprobación de carpetas.
6. Asuntos varios.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum, ya constatado y existiendo unanimidad, se procede a continuar con el siguiente punto del Orden del Día.
2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, de secretaria se procede a la votación para la aprobación del orden del día, por unanimidad el concejo en pleno lo da por aprobado.

Ing. Javier Pacheco, compañeros concejales el Ab. Aníbal Sarango quiere tomar la palabra por un asunto que se lo iba a probar en el orden del día pero como no tenía conocimiento del tema por eso se lo aprobó el orden del día pero si dice que es de carácter urgente para que explique a todos los concejales y ellos consideren si están de acuerdo o no.

Ab. Aníbal Sarango, con la venia del SR. Vicealcalde, yo se lo comuniqué a la Sra. Secretaria que este asunto tenía que incluirse.

Ing. Javier Pacheco, si me lo dijo en el momento que se estaba iniciando la sesión, pero como yo no tenía conocimiento no lo podía incluir porque nadie conocía bien del tema.

Ab. Aníbal Sarango, el siguiente procedimiento es un oficio que envía de Zaruma el Juzgado multicompetente donde está pidiendo un informe y debe ser tratado conforme al Art. 473 del COOTAD para poder aprobar una partición extrajudicial, es un trámite que un usuario inicia para

*Sesión Jus
Dior*

S.O.31-08-2015

Folio No. 610 - 6/10 -

poder ponerse de acuerdo con la finalidad de poder determinar las propiedades que tienen dentro del matrimonio es un trámite de carácter judicial y está enviado desde el día jueves, sino que es por la premura del tiempo que si no cumplimos con ese requisito estaríamos desobedeciendo órdenes del juez, hasta ponerle a otra sesión de concejo ya sería unos días más entonces solicito que con la venia del Sr. Vicealcalde reconsideren esa situación y se pueda tomar en conocimiento para que luego la prueben, está mi informe y lo demás detallado.

Ing. Javier Pacheco, yo no sabía del tema por eso también fui una de las personas por no conocer del tema no lo había pedido que se lo incluya a pesar de que la Sra. Secretaria si nos dijo que se tenía que incluir, pero nos entregó los informes en este momento y como ya lo explicó el Jurídico, ustedes compañeros concejales tienen la palabra para incluirlo en esta sesión haciendo la modificación al orden del día para que sea aprobado.

Sr. Hugo Macas pregunta, porque tiene que involucrarse al municipio.

Ab. Aníbal Sarango, son acciones legales que lo pueden hacer a través de un Notario o a través de un Juez, lo que pasa que ante un Juez no tiene ningún valor, en cambio en la notaría tiene un valor, ellos se están divorciándose y haciendo separación de los bienes, además recabé información del sistema y consta de que hay mutuo acuerdo de dividirse los bienes y sin este requisito no puede darse paso.

Dr. Jaime Espinosa, como dice es una orden expresa del Juzgado y hay que darle paso de inmediato o que.

Ab. Aníbal Sarango, por lo general son 48 horas que se tiene de tiempo.

Dr. Jaime Espinosa, anteriormente también hubo una disposición legal ya ordenada por la Corte Superior de Justicia vamos meses y no se ha dado paso, es de un predio que está en el Barrio Machala hay una orden, es relacionado con los Sres. Cabrera.

Ab. Aníbal Sarango, eso ya se trató, se planteó una acción de protección eso se llevó en la ciudad de Piñas, ya se compareció y se resolvió en sentencia, el Juez dio a favor de la Municipalidad, no estábamos desobedeciendo, sino que teníamos la base de datos para poder inscribir ese predio que se comprobó y se justificó y absolvieron el asunto. Continuando con el tema con ese preámbulo legal y como soy muy respetuoso de los mandatos judiciales dentro lo que es el procedimiento judicial tenemos 48 horas para contestar dicho requerimiento por eso es el apuro, apelo a su buena sensibilidad para que se pueda tomar en cuenta el asunto.

Ing. Javier Pacheco, bueno compañeros ustedes escucharon y si no hay alguna otra pregunta, tendría que incluírselo en el orden del día.

Sr. Marco Arrobo, como ya nos explico y lo hacen por mutuo acuerdo y es una resolución que se la tienen que hacer el concejo y coincide que ahorita también estamos realizando la reunión de mi lado creo que está bien.

Ing. Javier Pacheco, cualquier otro juicio que se ventile en este tipo igual tendría que venir a sesión de concejo.

Seis y ocho
Once

S.O.31-08-2015

Folio No. 611 - 611 -

Ab. Aníbal Sarango, cualquier otro usuario que realice el mismo procedimiento que no quiera gastar lo autorizará el concejo, la ley lo establece en la COOTAD Art. 473.

Ing. Javier Pacheco, está a consideración compañeros, yo tampoco conocía bien del tema por eso no lo incluí, pero ya sabiendo de lo que se trata pongo a consideración de ustedes que se lo incluya en el orden del día.

- **Sr. Marco Arroba** mociona, que se lo incluya como otro punto del orden del día el mandato judicial de partición judicial dentro del juicio No. 07204-2014-0027 seguido por Carrión Carrión Reise María en contra de San Martín González Daniel, aprobando el informe conforme lo determina el Art. 473 del COOTAD".

De secretaria se procede a la votación, por unanimidad el concejo en pleno aprueba que se incluya como otro punto del orden del día:

- Conocimiento y aprobación para el mandato judicial de partición judicial dentro del juicio No. 07204-2014-0027 para la creación del informe conforme lo que determina el Art. 473 del COOTAD, seguido por Carrión Carrión Reise María en contra de San Martín González Daniel.

3. **LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ACTA ANTERIOR**, de secretaria se procede a dar lectura al Acta No. 59 de la sesión ordinaria de fecha 21 de agosto del 2015.

Después de haber dado lectura de forma unánime el concejo en pleno da por aprobada el Acta No. 59 de la sesión ordinaria de fecha 21 de agosto del 2015.

4. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL CASO DE LA SRA. JUDITH SIGÜENZA MARTÍNEZ EN RELACIÓN A LA OCUPACIÓN DE LA PRIMERA PLANTA BAJA DE LA CASA PATRIMONIAL "LA DEPORTIVA".**

Por disposición del Sr. Alcalde (E) Ing. Javier Pacheco, de secretaria se da lectura al oficio:

Con Oficio No. 098-2015-PS-GADMP, de fecha, 24 de agosto del 2015, Informe Jurídico No. 244/2015. **Asunto:** Informe jurídico del caso de la Sra. Judith Sigüenza Martínez, relacionado al departamento de la planta baja en la Casa Patrimonial propiedad del GADMP, en donde es sede del Club Social y Deportivo "Asociación Deportiva Portovelo", del cantón Portovelo.

PRIMERO.- ANTECEDENTES.- Por disposición expresa del Ing. Javier Pacheco, en su calidad de Vicealcalde encargado del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo. De fecha 24 de agosto del presente año, dispuso hacia mis funciones del procurador síndico encargado, realice un criterio jurídico relacionado sobre la situación que vive la será Sra. Judith Sigüenza Martínez.

De la documentación solicita a la Tlga. María Yaguachi Cuenca Jefe de la Sección de Educación y Cultura, se desprende como acto principal, el acta de compromiso celebrada a los 16 días del mes de agosto del 2010 entre el Sr. Julio Bolívar Romero Orellana y el Dr. Manuel A. Carrión Carrión, Alcalde y Procurador Síndico y siendo testigos del acto los señores ex concejales Vicente Cayambe Vásquez, Medardo Torres Alvarado, Lic. Ivonne Mora Romero, Mayiyi Aguilar Orellana, en lo pertinente se desprende lo que textualmente expresa a cláusula tercera Objetivo en su literal a), Numeral 01 "A disponer que la Sra. Judith Sigüenza Martínez, regrese a habitar el departamento que viene ocupando en el edificio de propiedad municipal, denominado "La Deportiva", y que antes

Seiscientos
Doce
- 612 -

sirvió de sede social del club social y Deportivo "Asociación Deportiva Portovelo", ubicado en el Barrio el Carretero, dentro del perímetro urbano de esta ciudad, una vez que haya sido restaurado por el Instituto de Patrimonio Cultural, mediante contrato de comodato; y a pagar a la Sra. Judith Sigüenza Martínez, el arriendo de un departamento, hasta por un monto de Ciento Cincuenta Dólares Americanos (US \$ 150.00/100), mensuales, hasta que la casa "La Deportiva", de propiedad Municipal, esté debidamente restaurada, conforme el contrato suscrito entre el INPC y el contratista de la obra de restauración".

SEGUNDO.- MARCO LEGAL.- El objeto fundamental de esta Administración Municipal es el respeto del derecho individual y colectivo de las personas, en síntesis **"El Derecho del buen vivir"**; y lo podemos fundamentar en lo que dispone la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 35.- **"Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado.** La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos". El estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad. En concordancia con el Art. 36.- **"Las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos públicos y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica,** y protección contra la violencia. Se considerarán personas adultas mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad". De igual forma tenemos el respaldo jurídico de la Ley del Anciano expresa **El Estado protegerá de modo especial, a los ancianos,** partiendo del precepto jurídico y en lo que establece la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 82.- "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes". Quien le brinda el derecho ya vertido por los señores Julio Bolívar Romero Orellana y el Dr. Manuel A. Carrión Romero, Alcalde y Procurador Sindico y siendo testigos del acto los señores ex concejales Vicente Cayambe Vásquez, Medardo Torres Alvarado, Lic. Ivonne Mor Romero, Mayiyi Aguilar Orellana, ósea toda la administración saliente del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, sin perjuicio de que este acto administrativo sea reformado o extinguido de ser necesario, por ello es procedente conforme a la ley el cumplimiento del Acta de Compromiso celebrada entre las partes antes invocadas, en vista que este precepto se encuentra vigente y es a beneficio de una persona mayor adulta.

TERCERO.- RECONOCIMIENTO Y CONCLUSIÓN.-

RECOMENDACIÓN.- El presente acto administrativo es procedente, pero las mejoras de la habitación de la planta baja es la casa patrimonial de propiedad del GADMP que ocupará la Sra. Judith Sigüenza Martínez, quien adecuará conforme a su necesidad para poder ocupar hasta los últimos días de vida.

CONCLUSIÓN.- El presente criterio jurídico está dirigido a su autoridad en el grado de Alcaldesa y a los señores Miembros del Consejo Cantonal del GADM de Portovelo (Señores Concejales), para que se dé el conocimiento y la aprobación de la ocupación del piso antes descrito a favor de la Sra. Judith Sigüenza Martínez, o salvo su mejor criterio.

Adjunto la documentación recopilada referente al presente caso.

Sesiones
trece

-613-

Sírvase proceder por ser legal. Atentamente, Ab. Aníbal Marcelo Sarango Morales, **PROCURADOR SÍNDICO (E) DEL GADM PORTOVELO.**

La carpeta entregada a secretaría contiene copias de los siguientes documentos:

- Acta de compromiso firmada por la administración del Ex alcalde Sr. Julio Romero Orellana con la Sra. Judith Sigüenza.
- Ordenes de pagos realizados por arriendo.
- Convenio de Cooperación Institucional entre el GADM Portovelo y la Dirección Regional del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural del Ecuador Zona 7 y el Of. de entrega de documentación a la Arq. Mónica Chávez de acuerdo al memorándum de fecha 27 de abril 2011, día que culminó sus funciones como encargada del Patrimonio de Portovelo.

Dr. Jaime Espinosa, eso ya se conocía con antelación de todos estos informes que había desde el año pasado, conversaba con la Sra. María Yaguachi, mi pregunta es y en la planta baja es un lado lo que se le da o es todo.

Ing. Javier Pacheco, es la punta donde ella vivía, toda esa punta del inicio hasta la parte saliente.

Dr. Jaime Espinosa, es la primera vez que se está topando este tema inclusive no sé si recuerdan el año pasado también supuestamente yo estaba involucrado en que me oponía a que la señora llegue a ocupar ese departamento cosa que nunca lo consideramos en ningún momento es la primera vez, pero sin embargo Kike Espinosa era el opositor el que no quería porque se decía que había un vínculo familiar con la señora Alcaldesa, para nada está todo legal de mi parte no creo que haya ningún inconveniente en aprobarse porque es un derecho que a la señora le asiste, lo que sí han manifestado que querían que se le entregue este bien de por vida para que herede la hija creo que eso no procede, eso que quede bien claro.

Ab. Aníbal Sarango, por disposición de la señora Alcaldesa he tenido tres reuniones con la señora y como ya es mayorcita le han acompañado sus hijos y un nieto es el que se va hacer cargo de ella, entonces ya tratamos ese asunto ellos también estaban que quieren ingresar, entonces yo les explique que jurídicamente ya perdió su oportunidad, con la administración pasada ella tenía la posesión del bien porque dice que ella ha vivido toda su vida, entonces arbitrariamente ya al salir ya interrumpió su posesión por lo que ya no hay esa figura jurídica entonces ya no se puede, por ese lado al momento de regresar estamos nosotros cumpliendo con una disposición ya dada por la administración anterior entonces nosotros no somos reacios en seguir cumpliendo con el acuerdo que ellos asumieron en su tiempo, además yo fui claro le explique que solo va a vivir la señora hasta que Dios lo permita nada más y las adecuaciones por el motivo que nosotros no contamos con dinero para poderle adecuar un departamento como ella se merece no podemos hacerlo, el nieto se comprometió dijo que el mismo va a venir y adecuarlo, incluso con el Cuerpo de Bomberos, Gestión de Riesgo fuimos a ver cómo lo adecuen sin dañar la estructura de este bien inmueble, entonces ellos quedaron de acuerdo están esperando la decisión de ustedes para hacerlo y ocupar la señora dios no lo permita fallece y retira sus cosas que invirtieron.

Dr. Jaime Espinosa, o sea ellos hacen la adecuación.

Ing. Javier Pacheco, le quieren adecuar de acuerdo a su necesidad para poder ocupar hasta los últimos días de su vida.

seiscientos
La Torre

S.O.31-08-2015

Folio No. 614 - 614 -

Sr. Marco Arrobo mociona que se cumpla con el convenio firmado de fecha 16 de agosto del 2010, en la administración del Sr. Julio Bolívar Romero Orellana y la Sra. Judith Sigüenza, en lo relacionado a la ocupación del departamento de la planta baja de la Casa Patrimonial la Asociación "La Deportiva de Portovelo" aclarando que la Sra. Judith Sigüenza adecuará conforme a sus necesidades para poder ocupar hasta los últimos días de su vida.

De secretaría se procede a la votación, de forma unánime el concejo en pleno resuelve: **Autorizar que se cumpla con el convenio firmado de fecha 16 de agosto del 2010, en la administración del Sr. Julio Bolívar Romero Orellana y la Sra. Judith Sigüenza, en lo relacionado a la ocupación del departamento de la planta baja de la Casa Patrimonial la Asociación "La Deportiva de Portovelo" aclarando que la Sra. Judith Sigüenza adecuará conforme a sus necesidades para poder ocupar hasta los últimos días de su vida.**

5. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN PARA EL MANDATO JUDICIAL DE PARTICIÓN JUDICIAL DENTRO DEL JUICIO 0027-2014 PARA LA CREACIÓN DEL INFORME CONFORME LO QUE DETERMINA EL ART. 473 DEL COOTAD, SEGUIDO POR CARRIÓN CARRIÓN REISE MARÍA EN CONTRA DE SAN MARTÍN GONZÁLEZ DANIEL.**

De secretaría se da lectura al oficio enviado por el Secretario de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Zaruma.

Oficio No. 0781-UJFMNAZ-JAZU, de fecha, Zaruma, 27 de Agosto del 2015, Asunto: Informe, Sr. ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO DEL CANTÓN PORTOVELO, Dentro del Juicio de Partición de Bienes de la Sociedad Conyugal No. 07204-2014-0027 seguido por CARRION CARRION REISE MARÍA, contra de SAN MARTÍN GONZALEZ DANIEL; se le hace conocer.

Que mediante AUTO de fecha Zaruma 24 de agosto del 2015, a las 09H44, por el suscrito Juez, se ha dispuesto enviar atento oficio a usted a fin de que, se dé cumplimiento con el establecido en el Art. 473 de COOTAD, de la manera más comedida emita el informe favorable para la partición solicitada.

Particular que se solicita a Ud. Para los fines de ley.

Muy Atentamente, DIOS PATRIA Y LIBERTAD, Ab. Jeffersson Arreaga Martínez, **SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE ZARUMA.**

De secretaría se da lectura al oficio presentado por el Procurador Síndico del GAD Municipal de Portovelo:

Oficio No. 099-2015-PS-GADMP, Portovelo, 27 de agosto del 2015, Dirigido a Paulina López Sigüenza, ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO. En su despacho. En atención al oficio No. 0781-UJFMNAZ-JAZU, de fecha agosto del 2015, en donde el señor Juez de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Zaruma, dentro del juicio de Partición de Bienes de la Sociedad Conyugal. No. 07204-2014-0027 seguido por Carrión Carrión Reise María en contra de San Martín González Daniel, al respecto manifiesto lo siguiente:

Dentro de dicho proceso legal consta el acta de audiencia celebrada el 27 de agosto del 2015, en donde consta el resumen de la audiencia que expresa "tanto la actora como el demandando

Seisginto
Quince

Folio No. 615 -6/5-

S.O.31-08-2015

estamos de acuerdo que lo que se ha presentado sea aprobado por su autoridad, una vez que se resuelva la sentencia solicito se ordene para que sea elevado a escritura pública par que cada cual haga de sus bienes como mejor le convenga", del proceso ventilado ante el Señor Juez Tamay Ochoa Hatman Enrique.

Como se señala expresamente en el Art. 473 del COOTAD que solo se aprobará las celebraciones de partición con la aprobación de la administración municipal en donde se hallare el inmueble, se deberá viabilizar dicha aprobación mientras los solicitantes cumplan con todos los preceptos jurídicos establecidos en nuestro marco legal y nuestras ordenanzas municipales, sin lesionar el derecho colectivo.

EL Código Civil en su título X del libro III, sobre la partición de Bines Art. 1338 dice "Ninguno de los consignatarios de una cosa universal o singular está obligado a permanecer en la indecisión. La partición del objeto asignado podrá siempre pedirse con tal que los consignatarios no hayan estipulado lo contrario".

Así mismo el Art. 473 del COOTAD, Partición Judicial y Extrajudicial del Inmuebles establece para el caso de PARTICIÓN JUDICIAL DE INMUEBLE: los jueces ordenaran que se cite con la demanda a la municipalidad del cantón o distrito metropolitano y no se podrá realizar la partición sino con informe favorable del respectivo concejo, si de hecho se realizara la partición seria nula.....

Considerando lo preceptuado en estas disposiciones legales del COOTAD las municipalidades y su máxima instancia de decisión que es el concejo cantonal, tiene la facultad privativa conforme el texto de la norma para conceder o extender las autorizaciones respectivas para las particiones judiciales sin la cual no pueden surtir efectos legales derivados de no aprobarse la misma, previo a conceder la Partición Judicial, de acuerdo con el COOTAD para el fraccionamiento mínimos urbanos se atenderá a las normas que al efecto contenga el Plan de Ordenamiento Territorial.

Con estas consideraciones y disposiciones legales ya descritas es mi criterio que se apruebe la autorización para la Partición Judicial teniendo en lo posterior que cumplirse con las disposiciones técnicas vigentes. Atentamente, Ab. Aníbal Sarango Morales, **PROCUARDOR SÍNDICO (E) DEL GADMP.**

El concejo en pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo por unanimidad resuelve "**Autorizar el mandato judicial de la Partición Judicial dentro del juicio No. 07204-2014-0027 seguido por Carrión Carrión Reise María en contra de San Martín González Daniel, aprobando el informe conforme lo determina el Art. 473 del COOTAD**".

6. APROBACIÓN DE CARPETAS.

- ❖ En atención a la petición formulada por la **SRA. LUCILA GONZÁLEZ MOTOCHÉ**, de fecha 20 de Marzo de 2015, acogiendo el Informe Técnico de fecha 25 de Marzo de 2015, suscrito por el jefe de Planificación Encargado, Arq. Leonardo Jaramillo Sánchez, el Informe Jurídico No. 211-2015-AJ-GADMP, de fecha 02 de Julio de 2015, firmado por el Ab. Aníbal Marcelo Sarango Morales, Procurador Síndico (E) del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 25 de Agosto de 2015, previo el correspondiente análisis, en consenso unánime el Concejo Cantonal de Portovelo, resolvió **APROBAR EL PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS**, de un

Seis años
Diocesis

S.O.31-08-2015

Folio No. 616 - 616 -

predio ubicado en la **Parroquia Salatí-Barrio Porotillo**, si posee los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, cuenta con entradas y salidas libres con relación al **Camino Público S/N**. Para el efecto, la peticionaria deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida:

Linderos y medidas según escritura pública son las siguientes:

POR LA CABECERA: LINDERA CON UN CAMINO VECINAL Y DERRUMBO QUE SEPARA DE LA PROPIEDAD DEL SEÑOR AURELIO GONZÁLEZ

POR EL SUR O PIE Y POR EL COSTADO DERECHO: LINDERA CON ARROYO DE AGUAS Y CERCA DE ALAMBRE QUE SEPARA DE LA PROPIEDAD DE MANUEL MOTOCHÉ.

Y POR EL COSTADO IZQUIERDO: LINDERA CON PROPIEDAD DE ALAMBRES DE PUAS Y ESTACAS DE MADERA

EXTENSIÓN APROXIMADA DE TRES HECTÁREAS

De conformidad a la inspección realizada al predio de los solicitantes, se verificó los siguientes linderos y medidas.

POR EL NORTE: SR. MANUE MOTOCHÉ JIMÉNEZ CON: 92.20 MTS

POR EL SUR: SR. MANUEL MANFREDO JIMÉNES BUSTAMANTE CON: 129.25 MTS

POR EL ESTE: QUEBRADA S/N CON: 257.71 MTS

POR EL OESTE: CAMINO PÚBLICO CON: 268.37 MTS

AREA DEL TERRENO: 2.7726 HAS.

En base al informe del departamento de Avalúos y Catastros, presentado por el Arquitecto Leonardo Jaramillo Sánchez, dirigido al Procurador Síndico (E) del GAD Municipal de Portovelo Ab. Aníbal Sarango Morales, con clave catastral N° 3-7-1-26, el mismo que de acuerdo a la escritura tiene una extensión de 30.00,00 m², según planimetría adjunta este bien inmueble tiene una extensión de 27.726,00 m², por lo que no aplica título de cobro por excedente.

- ❖ En atención a la petición formulada por el **SR. VÍCTOR HUGO RODRIGUEZ MACHUCA**, de fecha 29 de Junio de 2015, acogiendo el Informe Técnico de fecha 31 de Julio del 2015, suscrito por Jefe de la Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Urbano y Rural, Arq. Iván Alejandro Cruz Novillo, el Informe Jurídico No. 228-2015-AJ-GADMP, de fecha 11 de Agosto de 2015, firmado por el Ab. Aníbal Sarango Morales, Procuradora Síndica (E) del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 25 de Agosto de 2015, previo el correspondiente análisis, en consenso unánime el Concejo Cantonal de Portovelo, resolvió **APROBAR PERMISO DE VENTA DE TERRENO MUNICIPAL**, de un predio ubicado en el **Barrio El Castillo**, del cantón Portovelo, Provincia de El Oro, el predio se encuentra ubicado en un sector urbano, si posee los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, cuenta con entradas y salidas libres con relación de la Vía del Castillo a Zaruma. Para el efecto, el peticionario deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida:


Linderos del terreno a venderse, según inspección realizada:

NORTE: SR. VÍCTOR CABRERA ELIZALDE CON: 21.30 MTS

SUR: SR. KLÉBER HERNAN MEDINA PRADO CON: 22.40 MTS

ESTE: VÍA EL CASTILLO-ZARUMA CON: 22.00 MTS

OESTE: TERRENO MUNICIPAL CON: 25.40 MTS

seiscientos
 Dieciséis
 - 617 -


ÁREA DEL SOLAR: 549.93 M2

En base al informe del departamento de Avalúos y Catastros, presentado por el Arquitecto Leonardo Jaramillo Sánchez, dirigido al Procurador Síndico (E) del GAD Municipal de Portovelo Ab. Aníbal Sarango Morales, con clave catastral N° 02-01-06-04, el mismo que tiene una extensión de 549.93 m2, lo cual tendrá un avalúo para la compra-venta de **\$ 836,21 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 21/100 DÓLARES AMERICANOS)**.

- ❖ En atención a la petición formulada por la **SRA. MARÍA ELENA SIGCHO PINEDA**, de fecha 20 de Febrero de 2015, acogiendo el Informe Técnico de fecha 23 de Julio del 2015, suscrito por Jefe de la Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Urbano y Rural, Arq. Iván Alejandro Cruz Novillo, el Informe Jurídico No. 448-2015-AJ-GADMP, de fecha 12 de Agosto de 2015, firmado por el Ab. Aníbal Sarango Morales, Procuradora Síndica (E) del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 25 de Agosto de 2015, previo el correspondiente análisis, en consenso unánime el Concejo Cantonal de Portovelo, resolvió **APROBAR PERMISO DE VENTA DE TERRENO MUNICIPAL**, de un predio ubicado en el sector **Plazoleta Central**, del cantón Portovelo, Provincia de El Oro, el predio se encuentra ubicado en un sector urbano, si posee los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, cuenta con entradas y salidas libres con relación a la Plazoleta Central. Para el efecto, la peticionaria deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida:

Linderos del terreno a venderse, según inspección realizada:

NORTE:	SRA. LUCILA MARGELIA ROMERO ORELLANA Y TERRENO MUNICIPAL	CON: 3.25 MTS
SUR:	PLAZOLETA	CON: 3.60 MTS
ESTE:	PROP. SR. ROBERTH PONCE SIGCHO	CON: 6.95 MTS
OESTE:	SR. PABLO ALBERTO HIDALGO JARRÍN	CON: 6.14 MTS

ÁREA DEL SOLAR: 22.19 M2

En base al informe del departamento de Avalúos y Catastros, presentado por el Arquitecto Leonardo Jaramillo Sánchez, dirigido al Procurador Síndico (E) del GAD Municipal de Portovelo Ab. Aníbal Sarango Morales, con clave catastral N° 01-01-34-45, el mismo que tiene una extensión de 22.19 m2, lo cual tendrá un avalúo para la compra-venta de **\$ 1.165,02 (MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON 02/100 DÓLARES AMERICANOS)**.

- ❖ En atención a la petición formulada por la **SRA. AMPARITO DEL ROCÍO ESPINOZA OCHOA**, de fecha 21 de Noviembre de 2015, acogiendo el Informe Técnico de fecha 21 de Enero del 2015, suscrito por el Jefe de Planificación (E), Arq. Leonardo Jaramillo Sánchez, el Informe Jurídico No. 232-2015-AJ-GADMP, de fecha 12 de Agosto de 2015, firmado por el Ab. Aníbal Sarango Morales, Procuradora Síndica (E) del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 25 de Agosto de 2015, previo el correspondiente análisis, en consenso unánime el Concejo Cantonal de Portovelo, resolvió **APROBAR PERMISO DE VENTA DE TERRENO MUNICIPAL**, de un predio ubicado en el Barrio El Coliseo, del cantón Portovelo, Provincia de El Oro, el predio se encuentra ubicado en un sector urbano, si posee los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, cuenta con entradas y salidas libres con relación a la Vía S/N que conduce al Coliseo. Para el efecto, la peticionaria deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida:

Seiscientos Dieciocho
-618-
②

S.O.31-08-2015

Folio No. 618

Linderos del terreno a venderse, según inspección realizada:

NORTE:	INGRESO LIBRE	CON:	8.10 MTS
SUR:	HEREDEROS PACHECO	CON:	6.67 MTS
ESTE:	SRA. LUZ MARINA ESPINOZA	CON:	15.13 MTS
OESTE:	SR. MANUEL ESPINOZA	CON:	12.20 MTS

ÁREA DEL SOLAR: 97.67 M2

En base al informe del departamento de Avalúos y Catastros, presentado por el Arquitecto Leonardo Jaramillo Sánchez, dirigido al Procurador Síndico (E) del GAD Municipal de Portovelo Ab. Aníbal Sarango Morales, con clave catastral N° 02-01-55-24, el mismo que tiene una extensión de 97.67 m2, lo cual tendrá un avalúo para la compra-venta de **\$ 2.910,69 (DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 69/100 DÓLARES AMERICANOS).**

7. ASUNTOS VARIOS.

Dr. Jaime Espinosa, quiero nuevamente poner en conocimiento en el seno del concejo que el día jueves de la semana anterior nuevamente fui víctima de una agresión verbal por parte del Sr. Patricio Sigüenza tío de la Sra. Alcaldesa, aquí fue ya un tanto más directo si la vez anterior el sr. hizo una acusación en la cual se estaba mencionando sobre unas hojas volantes estaban relacionadas a las hijas de él ahora lo manifestó sobre una supuesta hoja volante de que ha circulado de la cual yo la he sacado, creo que aquí en Portovelo como en cualquier otro lado a mí me conocen a mi familia no creo que nosotros nunca en nuestra vida nos hemos visto involucrados en actos de esa naturaleza, yo en ningún momento lo he hecho, les quiero decir el que nada debe nada teme pero si es preocupante que se lancen acusaciones por lanzárselas, nuestra familia si bien es cierto siempre ha sido que ha estado involucrada políticamente y a nivel nacional y siempre ha aportado para con este pueblo, en ningún momento a ninguno de ellos se los va a apuntar que han estado envueltos y menos yo, he dicho cuando las cosas se las quiere decir se las dice de frente ahí tenemos el apoyo que permanente nuestra familia ha hecho para con este pueblo y para con este municipio como es el caso del actual Ministro Richard Espinosa que la misma señora Alcaldesa lo ha manifestado públicamente en la radio el aporte que él ha dado, nosotros hemos sido transparentes y frente a las acusaciones yo no estoy solo compañeros concejales yo tengo tras de todo esto amigos y familia que están pendientes para ver de los acontecimientos que se vienen dando y claro tendrán que pagar las consecuencias porque no se puede estar acusando y apuntando directamente, que viene el Sr. Sigüenza a reclamarme por una entrevista en una radio, pues yo la haré las veces que yo quiera porque yo puedo ir y manifestar al pueblo lo que se está dando y eso es responsabilidad netamente mía y a mí nadie me va a venir a prohibir en ningún momento lo que tenga que hacer y lo que no tenga que hacer, las amenazas me tienen sin cuidado yo he perdido el miedo de eso a mí no me preocupa pero si tengo pleno deber de ponerles a consideración a ustedes de lo que se está dando frente a las autoridades, nosotros como concejales aquí no es que nos van a basurear o a querer agredir verbal o talvez ir a quererlo pegar no señores están totalmente equivocados guste o no les guste yo he sido electo por el pueblo de Portovelo y eso yo tampoco lo voy a permitir, estamos analizando para ver cómo vamos a plantear la demanda pero quiero hacerles conocer también ustedes de todos estos actos que se vienen suscitando como digo yo no soy ningún delincuente, siempre me he caracterizado en decir las cosa de frente en no estar ocultando a nadie nada y si alguien tiene pruebas que realmente soy yo que he hecho alguna hoja volante pues que me la presente y creo que hay el procedimiento adecuado para seguirlo entonces señores concejales quiero que ustedes sepan lo que se vienen dando esto es la segunda vez antes se

Seiscientos
Diecinueve

S.O.31-08-2015

Folio No. 619

-619-
0

dijo que era contra las hijas, ahora si se ratifica que es contra la señora Alcaldesa, primero está el honor de cualquier mujer está ante todo tampoco estoy de acuerdo en eso si las cosa se las quiere hacer que se las diga de frente yo también tengo familia, mis hijas, mi hermana, mi madre y tampoco es para que me vengan a decir hijo de tal o cual como se les vienen a antojar pido respeto en cualquier cosa medir mucho la lengua no se puede estar no más diciendo lo que se les antoja y valga la oportunidad abogado a mí también me dieron una queja de parte suya en lo cual usted se ha pronunciado no tan cordiales hacia mí en la cual se la voy a repetir textualmente, que me va a sacar la puta, usted ha de saber a quién se lo dijo yo creo que ante todo como cualquier persona se merece respeto entonces a mi si me ha llamado la atención como digo me he sorprendido realmente las cosas como se vienen dando, como digo mi único delito es talvez hacer una criticas sana porque las críticas mías son sanas no son destructivas son constructivas de pronto se esté actuando mal en alguna cosa pero es para enderezar entonces eso yo le quería decir como en algún momento dijo el compañero Macas tienes que decírselo directamente, yo no tengo miedo no tengo temor tengo que decir las cosas de frente no tengo porque ocultar eso quería manifestar y que quede en acta que cualquier situación que me llegue a suceder a mí yo responsabilizó directamente a todas las personas que están involucradas aquí en todas las cuestiones que se vienen dando yo creo que todos merecemos respeto y como les voy a repetir todos estamos, no me encuentro solo toda la familia y todos mis amigos estamos detrás de esta situación a ver como se desencadena toda esto.

Ing. Javier Pacheco, yo también quisiera intervenir acá porque es un tema que lo escuché a lo que estaba saliendo y dos putos primeramente antes de pasar al tema que pedí la palabra hay una resolución de concejo que se haga las averiguaciones lo que es el asunto de la planta el canal y el otro para que se considere abogado y en la próxima sesión ya que hay una autorización del concejo para que la señora alcaldesa pueda proceder a dar en arriendo la Planta Hidroeléctrica el Amarillo que se lo haga a la brevedad posible a ver si hay alguna posibilidad de hacerlo sino que quede ahí , sobre el otro asunto yo también me quiero pronunciar porque no se cual miserable desgraciado y disculpen compañeros el término fue quienes escribieron esas letras quienes se cogen una basura de máquina de escribir y para disimular hasta faltas ortográficas ponen estos miserables y lo hablo a título personal y creo que para beneficio de todos los que somos parte de este municipio me imagino que han de estar maquinando sacar otra hoja esperemos que les vaya bien, solo les digo algo al momento que me entere quien es lo busco como hombre y lo hago hacer varón donde quiera que tenga que hacérselo porque es lo peor que puede tener un ser humano porque no son seres humanos son la peor escoria de la sociedad que se esconden tras una basura, entonces eso se va a llegar a saber tarde o temprano, pero en algún momento alguien va a abrir la boca y va a tener que hablar este como concejal o no esté como concejal yo me voy a encargar de hacer respetar a mi familia a mí me pueden decir lo que sea pero la familia que está detrás es la que le duele sin embargo estoy para trabajar acá vuelvo a repetir el apoyo a usted y todos los compañeros incluida la señora Alcaldesa porque se cogen horroridades de ponerle a una mujer, entonces yo si quisiera que de parte del concejo también existe el apoyo para dodos incluido en al parte administrativa, empleados, obreros porque nadie está libre de que algún miserable de estos que estén involucrados que se va a llegar a saber vuelvo a repetir yo personalmente le voy sacar a la luz del pueblo quien o quienes son los que escribieron esa basura han de estar i maniobrando que es lo que viene luego ojalá les vaya bien les deseo de corazón y que nunca se entere quienes son los que están involucrados en esto porque ahí si me van a encontrar.

Dr. Jaime Espinosa, está bien y para que quede aquí mismo porque en ese tipo de actitudes de llegar a caer a lo más bajo denigrar a personas porque en definitiva yo digo si podrá existir una que otra diferencia pero no es para ir y tratar mal a toda una familia, lo que me hacían leer una de esa hoja realmente a mí me daba asco porque a una mujer duela a quien le duela el hecho de que sea alcaldesa y que se la venga a tratar así con todo el respeto por eso digo yo tengo mi familia no es para llegar a esos extremos y si usted dice que se está investigando perfecto que se investigue que se llegue a las últimas consecuencias y hay que sancionar, deberían ir a la cárcel, que se determine porque eso no puede ser así como a mí se me vienen acusar que venga y que me digan que me enseñen pruebas que supuestamente yo he sido como lo dijo el señor Patricio Sigüenza.

Ing. Javier Pacheco, por eso digo el respaldo no solo tienen que ser para los concejales y la alcaldesa sino para todos los que nos involucramos en esta administración.

Dr. Jaime Espinosa, lamentablemente hoy no estuvo la Sra. Alcaldesa y le iba a dar mi apoyo también y va a quedar en acta mi apoyo y que se haga la investigación como lo dije enantes si uno no debo nada teme, papeles y murallas son de canallas, siempre me he caracterizado por ser frontal y decir las cosas de frente si eso les parece mal cogerles y decir de frente lo siento mucho eso no va a cambiar mi forma de ser, no necesito de ningún papel cuando tengo que decir las cosas que tengo que decirlas.

Ab. Aníbal Sarango, Dr. Jaime con el debido respeto yo si quisiera como usted dice, yo con usted no tengo ningún tipo de problema más allá de asuntos profesionales que se ventilen aquí, nunca vamos a estar en coordinar las ideas porque coordinar las ideas es de caballeros yo defendiendo mi tesis y usted defiende la suya, además porque presuntamente yo le e insultado si usted a mí no me ha hecho nada personal, entonces ya estamos cayendo en el error dos veces enantes usted dijo que los compañeros jubilados también han escuchado, yo le dije que usted había dicho a la persona que estaba ese pago para evitar comentarios procedí y aclaré la situación con el acta, con documentos entonces yo ahora si le digo a usted que si usted dice que yo lo he mandado a insultar para que lo voy a mandar a insultar si tranquilamente yo también soy suficientemente, ando un poquito ahorita enfermo pero si se meten ya con mi familia y mi persona tengo como defenderme no necesito mandar emisarios ni mandar a terceros a insultarlo y yo no tengo esa costumbre de mandar a insultar a nadie ni tampoco mandar a investigar la vida de nadie, como así se lo han hecho de andar detrás de la persona de andar investigando cuestiones personales que tiene ese costumbre de hacerlo desde ya que quede así con la venia de los señores concejales que mi política no es esa y yo no tengo nada que ocultar soy transparente, incluso por las versiones que usted nos dijo en la radio usted también tuvieron las versiones allá comparecimos justificamos, la verdad está ahí la verdad es el peso más sagrado que tiene la vida yo no tengo nada que ocultar están mis documentos se justificó al Sr. Carlos Espinosa se le pidió copia en réplica a derecho se compareció y quedó todo saneado conforme a ley desde ya yo si le digo el problema que usted tenga a título personal con personas de acá de Portovelo yo solo presto mis servicios yo no tengo ningún problema con usted en el aspecto profesional peor personal, eso era para aclarar señor vicealcalde.

Ing. Ronald Beltrán, desde el principio creo que Javier lo manifestó en sesión de concejo acerca de estos acontecimientos que se vienen dando yo también quiero manifestar mi apoyo rotundo, creo que somos autoridades y todos nos merecemos respeto no estamos aquí para ser objetos de maltrato en este caso sea físico, psicológica o verbalmente si tienen algo que decirlo que lo hagan en una crítica positiva, critique de una manera apropiado yo no creo que sería lo más adecuado de

encontrarte en la calle alguien te pare y te diga , al menos no insultándote personalmente sino hiriéndote a tu familia, por esa parte mi respaldo y yo también de la hoja volante que han sacado lo único que quiero decir no he tenido la oportunidad de leerla simplemente he escuchado a mis compañeros, bueno hacia mí no creo que hayan topado mi persona, pero si quiero decir a todos y a la señora alcaldesa en este caso, solicito que se hagan las investigaciones necesarias como ustedes dicen que se deje un precedente como ya lo dejamos anteriormente con un medio de comunicación porque no somos objeto que por ser autoridades de Portovelo tenemos que pagar las penalidades de otras administraciones que lamentablemente han sido procesos que bueno el mismo pueblo les ha juzgado en las urnas, entonces también nosotros en algún momento nos han de reputar en las urnas y lo que nosotros estamos acá para hacer las cosas de la mejor manera si somos críticos en la vida como usted lo dijo hay que ser críticos de una manera positiva no de una manera ofensiva ni tratar de denigrar en este caso la imagen de personas, sin más que decirles compañeros mi apoyo rotundo.

Sr. Marco Arrobo, bueno honestamente me causó sorpresa yo tampoco no la leí si la leí fue espacios pero me ponen que yo he traicionado al señor Julio Romero, honestamente desde que he sido niño me he manejado con una lealtad, en primer lugar hacia mi persona he sido fiel a quien está sobre mí más aun hacia el creador porque he cometido desacatos y he sido un pecador, pecador arrepentido y vivo para agradecer lo que Dios ha hecho en mi vida, he tenido muchos trabajos pero actualmente mi trabajo es hacer encebollados realmente es un trabajo digo y noble y realmente para todos puedo decir que el creador que mandó a su hijo aquí, él lo envió en primer lugar a Jesús y el comenzó sus primeros pasos sus primera predicaciones en la playa a las orillas del mar y pienso que el también pasó con olor a pescado y en fin compañero eso es como un preámbulo pero honestamente seamos el puente al progreso sacar adelante a nuestro cantón siempre vamos a tener estos descontentos de las personas que están ajenas con otros criterios que no porque piensan distinto están en la razón pero investiguemos Dr. no sé si es el momento que se ponga para poder investigar realmente la fuente de donde vino todo esto para poder determinar porque no podemos decir que realmente se está haciendo esto en el seno del concejo, seno dice el que debe de saber lo que está pasando en este momento uno no puede caminar yo le digo algo desde niño no sé si está bien lo que voy a decir, desde niño he sido insultado yo he vivido una guerra a lo mejor como lo dicen ustedes el bulín, pero dando gracias a Dios que tengo una fortaleza se puede decir sobre natural para poder enfrentar este tipo de burlas y estoy preparado para todo esto para sobrellevar pero realmente otras personas no están como nuestras familias, imagínese mi persona que se cuida lo suficiente, con los compañeros concejales hemos estado en actos yo me he regresado por no tener problemas y viene alguien y me hunda mi matrimonio lo que yo he hecho toda mi vida lo que yo estoy trabajando para sacar adelante y el día de mañana poder representar cada uno de nosotros en otro espacio político que tengamos para sacar a nuestro pueblo adelante y que venga alguien y nos quiera derrumbar esta fortaleza que hoy la hemos construido por elección del pueblo por el trabajo de cada uno de nosotros no es que hemos venido de guapos , por altos o por pequeños o por fuerte, hemos venido porque el pueblo confió en nosotros y ahora tenemos que transparentar todo lo que ha sucedido, todos tienen mi apoyo.

Sr. Hugo Macas, de igual manera compañeros quiero solidarizarme con todos ustedes y con todos los que están porque tampoco soy de que puede permitir que por medio de una hoja se haga pedazos a las personas, más aún todos venimos de una mujer y se les debe respeto y de igual forma para todos, entonces yo quiero a nombre mío darles mi apoyo incondicional a todos ustedes como también a la Sra. Alcaldesa, siempre he dicho que cuando las cosas se quieren decir debemos ser

Seiscientos
Veintidos
8

un poquito más varones, decirlo de frente, y que me lo diga en la cara, siempre he dicho que a lo mejor la misma actitud que algún día lleguen a topar a mi persona a mi familia yo seré el primero de trato de investigar y como dijo mi compañero yo de igual manera donde esté le cogeré y si no es un varón le enseñaré y bueno mientras no haya pruebas no podemos estar acusando a nadie, esperemos que esto se llegue a investigar y se llegue a dar con las personas culpables.

Dr. Jaime Espinosa, pregunto nuevamente, si se ha hecho alguna cosa por averiguar lo relacionado a lo del Canal el Tablón.

Ing. Javier Pacheco, ya se lo dije al abogado que se retome esos temas porque ya se lo pidió en la sesión anterior que consiste en los tres puntos lo del Canal Gálvez, la Planta Hidroeléctrica el Amarillo y recopilar la información de la planta Hidroeléctrica el Pache hacerlo aunque sea por escrito para la sesión de concejo pasémosle a jurídico que se hagan las averiguaciones a ver lo que obtienen, para en la otra sesión hacerlo.

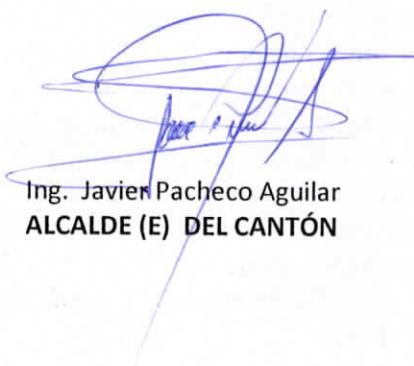
Sr. Marco Arrobo, otra situación sería de tratar de la ordenanza relacionado con lo de las plantas que se votan arena y hay polvo, debemos trabajar en eso, para que den el mantenimiento cada planta o molino a la vía.

Dr. Jaime Espinosa, ellos tienen la obligación va dentro de la ficha y plan de manejo ambiental.

Sr. Hugo Macas, cada planta tienen su plan de manejo ambiental.

Dr. Jaime Espinosa, lo que pasa ellos tienen la ficha, el otro día conversábamos pero hay que elaborar la ordenanza es para el rato que se va a entregar la patente exigir la ficha y el plan de manejo como requisito porque muchos no están cumpliendo.

Sin más asunto que tratar, siendo las trece horas con cincuenta minutos, se da por clausurada la sesión ordinaria, suscribe la presente acta el Sr. Alcalde encargado con la secretaria que certifica.



Ing. Javier Pacheco Aguilar
ALCALDE (E) DEL CANTÓN



Abg. Narciza Pineda L.
SECRETARIA DEL CONCEJO